

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 31 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio de caducidad del permiso de investigación denominado "Malabrigo", n.º 06C12561-00 y trámite de audiencia. (2013080431)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 11 de diciembre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

ANUNCIO

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de caducidad del permiso de investigación denominada "Malabrigo", n.º 06C12561-00 y trámite de audiencia.

Expediente: "Malabrigo", n.º 06C12561-00.

Titular: Pizarras Villar del Rey, SL.

Domicilio: Finca El Bodonal, s/n. 06192 Villar del Rey (Badajoz).

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial y Comercio, por delegación de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación mediante Resolución de 9 de agosto de 2011 (DOE n.º 156, de 12 de agosto).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo y trámite de audiencia de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el mencionado trámite de audiencia, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de su recepción, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que tenga por conveniente, conforme determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 31 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.